

TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR)

PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo
General 33 al Ejercicio Fiscal 2020**



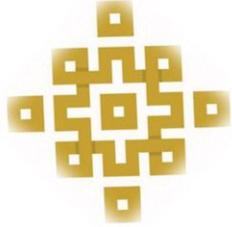
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

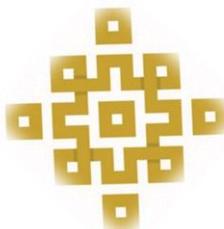


TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR)

**Para realizar la Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Educación Tecnológica y de Adultos
(FAETA) del Ramo General 33 al Ejercicio
Fiscal 2020**

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del
Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020**

FEBRERO DE 2021





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Directorio

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

DR. DARÍO FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENLACE PARA EVALUACIONES A FONDOS FEDERALES

MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁÑEZ

SUBDIRECTOR

MGC. MARIO ALFREDO BAEZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR LOGÍSTICO DE LA EVALUACIÓN
Y FIGURA VALIDADORA DEL FAETA

LIC. MARÍA YANINA J. MENDOZA BRONCA

JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES
A FONDOS FEDERALES Y APOYO A LA VALIDACIÓN DEL FAETA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Elaboración y Edición

Dr. Darío Fabián Hernández González
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix

Glosario

ACREDITACIÓN

Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un nivel educativo y contenidos en los Lineamientos de Control Escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de Alfabetización primaria y secundaria para la aprobación de un nivel educativo.

ANÁLISIS DE GABINETE

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

APE

Administración Pública Estatal.

APORTACIONES FEDERALES

Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ASF

Auditoría Superior de la Federación.

AUDITORÍA

La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las Leyes o los buenos criterios. Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad.

BUENAS PRÁCTICAS

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CERTIFICACIÓN

Proceso mediante el cual se da reconocimiento oficial a los estudios realizados por los educandos, conforme al Plan y Programas de Estudio de Educación para Adultos.

CGE

Contraloría General del Estado.

COCODI

Comité de Control de Desempeño Institucional.

COLEGIOS ESTATALES

Colegios de Educación Profesional Técnica de las Entidades Federativas.

CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CORONAVIRUS	Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.
COVID 19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

DIAGNÓSTICO

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención. En este Ejercicio es con respecto a la emergencia sanitaria por el COVID 19 en el Ejercicio Fiscal 2020.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Es la destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria o secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Educación.

EED

Evaluación Específica de Desempeño.

EFICACIA

Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

EIE´s

Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL

Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.

ENTIDADES FEDERATIVAS

Los estados de la Federación y la Ciudad de México.

EQUIDAD

Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.

EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

EVALUACIÓN DE IMPACTO

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

EVALUACIÓN DE INDICADORES

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

EVALUACION DE PROCESOS

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FIE ´s

Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FODA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FVE ´s

Figuras Validadoras de la Evaluación.

HALLAZGOS

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

INDICADORES DE RESULTADOS

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGE	Ley General de Educación.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MATRÍZ DE INDICADORES	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE 2021 TOMO II	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020.
PANDEMIA	Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PM	Proyecto de Mejora
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
REGLAMENTO INTERIOR	Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

REGLAS DE OPERACIÓN

Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

REZAGO EDUCATIVO

Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.

RFP

Recaudación Federal Participable.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO

Para transitar hacia una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

SEP

Secretaría de Educación Pública.

SEV

Secretaría de Educación de Veracruz.

SFEFF

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SFU

Sistema de Formato Único.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SICI

Sistema de Control Interno.

SISTEMA CONALEP

Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.

SISTEMA DE FORMATO ÚNICO

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.

SP

Subsecretaría de Planeación.

SRFT

Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SSPMB

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.

TdR

Término de Referencia.

TdR's

Términos de Referencia.

UCE

Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

UED

Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UV

Universidad Veracruzana.



Índice	No.
Directorio	
Glosario	1
Índice	5
Preámbulo	7
Antecedentes	12
Presentación	19
Procesos Generales de la Evaluación	25
Objetivos de la Evaluación	27
General	27
Particulares	27
Metodología	28
Alcance de la Evaluación	33
Plazos y Condiciones de los Entregables	34
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	40
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado	58
Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2020 por capítulo de Gasto	58
Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por plantel	60
Tabla 3. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por niveles válidos del personal y tipo de plaza	60
Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación para adultos en 2020 por distribución geográfica	61
Tabla 5. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2020 por tipo de apoyo	61
Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2020 con respecto al total de recursos de la Ejecutora	62
Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo	63
Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo	65
Anexo 5. FODA	66
Anexo 6. Resultados con Recursos del Fondo	67



Anexo 7. Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)	68
Anexo 8. Guía para la elaboración del Video-presentación de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33	72
Anexo 9. Descripción Gráfica del proceso de evaluación del PAE 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33	75
Hoja de Firmas	76



Preámbulo

Los resultados del ejercicio de los recursos que deben ser evaluados por Instancias Técnicas, para que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, mandatado desde el **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, se ha acatado cabalmente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el establecimiento de la **Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 en el Programa Anual de Evaluación (PAE), desde hace nueve años**, estableciendo procesos eficaces para su **coordinación en la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y propiamente en la Subsecretaría de Planeación (SP)**; quienes han concertado exitosos Convenios de Colaboración Interinstitucional con las **Instancias Técnicas Independientes más prestigiadas del Estado y del País**, para que participen como Evaluadores Externos como mandata la Ley; **el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, se concluyó satisfactoriamente** cumpliendo los compromisos establecidos en el PAE 2020 Tomo II y en el Convenio SEFIPLAN-Universidad de Xalapa (UX) No. UX/CC/011/2020, no obstante, **es innegable el impacto ocasionado por las implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19)** que afectó al mundo entero y a Veracruz desde marzo de 2020, que obligó a **operar de manera irregular a todas las Instituciones gubernamentales**, ocasionando tomar decisiones importantes para salvaguardar la integridad de quienes participan en las Evaluaciones, pero además **se implementaron estrategias importantes para cumplir con los dos procesos el de Evaluación y de Proyectos de Mejora (PM)**; destacando que en los Informes Finales de 2020¹ se incluyó un capítulo adicional e inédito con un análisis puntual de cómo nació e impactó al mundo, a México, Veracruz y de manera Local a la Evaluación, la emergencia sanitaria, siendo uno de los **primeros aportes y antecedentes en torno a la pandemia que se emiten inclusive en México**; se implementó terminar las Evaluaciones de manera escalonada por grupos de Fondos Federales y no todas a la vez como en ocasiones anteriores; la decisión de cancelar trabajo de campo e incluir los instrumentos en los análisis de gabinete, garantizó tomar las medidas necesarias emitidas por los expertos en salud para cuidar la vida humana; establecer *home office* fue una nueva modalidad de atender los asuntos de Evaluación; entre otras actividades que resultaron beneficiosas a los procesos mencionados.

Por lo anterior, SEFIPLAN consciente del compromiso que como normativo tiene con la Administración Pública Estatal (APE) y respetuoso del marco jurídico que rigen a las

¹ Informes Finales de Evaluaciones de Fondos Federales PAE 2020 Tomo II.
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>



Evaluaciones, en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, **prevé considerar que los procesos 2021 se desarrollen con todas las precauciones necesarias ante una emergencia sanitaria mundial, que nos sigue impactando al día de hoy y cuyo panorama en el Estado es todavía incierto**, pero sobre todo retomando las **buenas practicas del Ejercicio anterior** que pueden replicarse para garantizar buenos resultados y es que por un lado necesitamos **cumplir la Ley** para evitar observaciones, recomendaciones y/o hasta sanciones de entes fiscalizadores o evaluadores externos en la materia y por el otro **salvaguardar la integridad de las personas que participan En la evaluación**, que es la prioridad del Gobierno del Estado de Veracruz, porque al corte del **31 de enero de este año, teniendo como fuente la Secretaría de Salud Federal, el Coronavirus en México arroja cifras alarmantes de 1,864,260 casos acumulados, 1,412,393 recuperados, 158,536 defunciones y 93,327 activos por día; el Estado de Veracruz al 31 de enero del año en curso, según datos de la Secretaría de Salud de Veracruz, se registran 50,963 casos acumulados, con 7,111 defunciones en 209 municipios con contagios de los 212, asimismo 1,567 activos por día y semáforo en naranja**, al no mejorar la situación, el Gobernador constitucional del Estado, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, ha emitido durante el mes de Enero de 2021, tres comunicados² y el Lunes 01 de febrero confirmó una cuarta Alerta Preventiva para intentar reducir contagios.

Ante la difícil situación, el proceso de Evaluación se vuelve flexible, acorde a las medidas tomadas por el Gobierno del Estado, pero estrictamente apegado a la Ley y los tiempos establecidos en ella; como principio se dispone del **PAE 2020 Tomo II³, autorizado por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación en un tiempo récord, 15 de enero de 2021**, en el cual definitivamente no se desarrollarán las visitas a las Ejecutoras (Trabajo de Campo), todo el análisis será de gabinete y éste Término de Referencia (TdR) ya contempla los instrumentos de medición necesarios para dicho fin; habrá dos reuniones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales

² Primer Comunicado martes 12 de enero de 2021.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/1.-Gac2021-016-MAR-12-ENE-TOMO-I-Ext.pdf>

Segundo Comunicado miércoles 20 de enero de 2021.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/2.-Gac2021-028-MIE-20-ENE-TOMO-III-Ext.pdf>

Tercer Comunicado miércoles 27 de enero de 2021.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/3.-Gac2021-038-MIE-27-ENE-TOMO-III-Ext.pdf>

³ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>



(SFEFF) pero si la situación por la pandemia no permite que sean presenciales se realizarán **virtuales** y tendrán la misma validez porque se emitirá acta firmada por el pleno; habrá una serie de capacitaciones virtuales que han gestionado las Ejecutoras con la SP, derivadas del PAE anterior, las cuales estarán a cargo de Servicio Público de Carrera de SEFIPLAN para su desarrollo; se dispondrá de una Instancia Técnica Independiente (ITI), en estos momentos estamos en proceso de elaboración y firma del Convenio, una vez oficializado y firmado se hará inmediatamente del conocimiento de las Ejecutoras; todos los comunicados podrán consultarse en el Portal de Internet de SEFIPLAN en el espacio especial del PAE 2021 Tomo II⁴.

El compromiso del Gobierno es emitir instrumentos actualizados que sirvan a la Evaluación, por lo que cada Ejercicio es distinto y con directrices diferentes para eficientar los resultados, conscientes de autorizar instrumentos a la **vanguardia**, el SARS-CoV-2 (COVID-19) obliga a que este 2021 la base de los TdR's sean los Modelos de CONEVAL, pero adecuados y ampliados en el Estado -se disponen de 35 TdR's para Evaluaciones de Fondos Federales y este año con los 7 que emitirán, 5 Específicos de Desempeño y 2 de Desempeño, se contarán con **42 en nueve años de Evaluación en Veracruz**-; por ello al analizar la grave situación mundial 2020 por el SARS-CoV-2 (COVID-19), los TdR's 2021 básicamente estarán estructurados en **3 principales pilares**: 1) **Los ítems de CONEVAL**, pero se **eliminan los comparativos con Ejercicios anteriores** que median a través de un semáforo comparativo el avance del desempeño del año Evaluado con respecto a uno anterior, **por motivos de la pandemia básicamente se reinicia dicho** semáforo y será hasta un año posterior (PAE 2022) que podría compararse resultados porque los dos Ejercicios estarían en igualdad de condiciones al haberse ejercido con la misma irregularidad de la emergencia sanitaria; 2) es urgente implementar un **Diagnóstico de como las Ejecutoras enfrentaron la pandemia en 2020, la irregularidad de la que tanto hablamos en la operación, es necesario reflejarla, conocer qué casos de éxito permitieron resultados, qué acciones se emprendieron para concluir el Ejercicio Fiscal, qué se hizo y qué no se cumplió de lo programado del Fondo por la pandemia** y analizar el comportamiento presupuestal, por ello se ha diseñado el Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y 3) **Fortalecer** el instrumento de CONEVAL y el Diagnóstico con la elaboración del **Video-presentación de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33, donde narre y explique libremente los puntos señalados en el TdR que ayudarán a fortalecer los 2 primeros pilares para el análisis del Evaluador Externo e integración de los Informes Finales**, pero sobre

⁴ Apartado especial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II, en el Portal de Internet de SEFIPLAN, consulta a un clic para fomentar la Transparencia activa que mide CONEVAL.
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>



todo a dejar un precedente de la exposición de los Ejecutores del Fondo para que cualquier funcionario, Auditor, Evaluador Externo o ciudadano consulte el material elaborado.

En un verdadero Ejercicio de coordinación Interinstitucional SEFIPLA-Ejecutoras-ITI-Contraloría General del Estado (CGE), quienes desde el Código Financiero del Estado de Veracruz tienen competencia en estas Evaluaciones y la ITI, se han visto reflejadas las mejoras con el resultado de estos trabajos se ha destacado en indicadores y Auditorías a nivel Federal; el **Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)** que mide la calificadora A Regional, empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios, determinó que Veracruz avanzó 16 posiciones siendo el Estado que mayor avance tuvo en 2020⁵, este índice dispone de un bloque de Evaluación de Resultados que mide entre otras cosas los resultados de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas⁶; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicitó al Estado información para emitir el **Informe del Avance en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz 2020**, señalando como Fortaleza que recomienda que la Entidad Federativa continúe realizando evaluaciones de acuerdo a lo mandatado en su Programa Anual de Evaluación y en los reactivos de Evaluación, otorgaron una calificación mayor con respecto al promedio nacional para Veracruz⁷; la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó en 2020 la **Auditoría 1467-GB-GF** cuya Cédula de Resultados Finales favoreció en gran medida al Estado de Veracruz y se ha reconocido Fortalezas en el marco Jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño, Capacitación, Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia, realización y alcance de evaluaciones, Difusión de las evaluaciones, Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones; utilización de los resultados de las evaluaciones, Contratación de evaluaciones y Presupuesto basado en Resultados⁸ y además, se han obtenido resultados favorables en cuanto a la **Transparencia Activa** que mide el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el cual se ha revertido de un semáforo naranja a verde.

⁵ ARegional Resumen del índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf>

⁶ ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/ITDIF_2020.pdf

⁷ Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf

⁸ Cédula de Resultados Finales, Auditoría 1467-GB-GF denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto Federalizado". <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/C%C3%A9dula-de-Resultados-Finales-1.pdf>



En estos momentos la ASF ha iniciado la planeación de la Auditoría **denominada “Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto Federalizado”, correspondiente al Ejercicio 2020**, la cual adicional a que SEFIPLAN atiende los incisos correspondientes a su competencia, cuestionario del Sistema Estatal de Desempeño (SED) y los Formatos en Excel relativos a la Evaluación, las Ejecutoras Evaluadas en el PAE 2020 Tomo II, también son consultadas en dicha Auditoría, por lo que se exhorta a reportar todo el Ejercicio de Evaluación que le corresponda en beneficio de los resultados del Gobierno de Estado de Veracruz como los obtenidos en la Auditoría 1467-GB-GF; la SHCP se encuentra integrando el **Informe del Avance en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz 2021**, por lo que se ha turnado información requerida esperando subir la calificación que asignan; este año CONEVAL emitirá su **Indicador de Transparencia 2021**, por lo que SEFIPLAN y las Ejecutoras Evaluadas, deberán disponer a un solo clic en sus Portales de Internet, un espacio especial por Ejercicio Fiscal del Programa Anual de Evaluación (PAE) y publicar todos los productos y actividades derivadas del mismo, para continuar con resultados favorables en cuanto a la Transparencia Activa; para el cálculo del **ITDIF**, A regional consulta los Portales de Internet –como lo hacen actualmente algunos fiscalizadores-, es importante tener disponibles los procesos y resultados de las Evaluaciones a un clic en el inicio de sus Portales Oficiales de Internet para garantizar buenos resultados. Por lo anterior, nos damos cuenta que **la emergencia por la contingencia del COVID 19 en el Ejercicio Fiscal 2020 no ha sido limitante para que Instancia externas nos evalúen o fiscalicen en este 2021**, por ello, la relevancia de continuar atendiendo estos procesos de Evaluación, pero tomando todas las medidas necesarias para salvaguardar nuestra integridad. Las Ejecutoras que participan en el PAE 2021 Tomo II, para recopilar y consensuar las respuestas a los instrumentos de medición que se requieren para las Evaluaciones, deberán salvaguardar y anteponer la integridad de los Funcionarios Públicos, por lo que para organizarse internamente deberá considerar las medidas necesarias que la emergencia sanitaria por la contingencia del COVID-19 requiera atendiendo las recomendaciones de los expertos en salud; por lo que es estrictamente responsabilidad de las Ejecutoras, los mecanismos y procesos, estrategias y acciones de organización interna con el personal que implementen para atender los instrumentos de medición.

Se monitoreará el PAE Federal⁹ que emitan CONEVAL y SHCP en este 2021, para asegurar que de considerar efectuar una Evaluación en el Estado de Veracruz a algún Fondo Federal del Ramo General 33 considerado en el PAE 2021 Tomo II, no se duplique.

⁹ Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal. CONEVAL-SHCP.
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El Ramo actualmente se compone de ocho Fondos¹⁰ entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) el cual se integra de dos sub-fondos, Educación Tecnológica y Educación para Adultos, y es coordinado a nivel Federal por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y Estatal por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).

La Educación Tecnológica en el Estado está a cargo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz: <http://www.conalepveracruz.edu.mx/inicio/>

La Educación para Adultos en el Estado está a cargo del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA). <http://www.ivea.gob.mx/>

FAETA-CONALEP

De acuerdo con el capítulo V de la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los Fondos, “las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas [...], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, [...]”. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), organismo público descentralizado federal integrado en el sector coordinado por la SEP, tiene como objetivo la formación de recursos humanos calificados, mediante la impartición de educación profesional técnica y profesional técnica bachiller (Estatuto, 2012).

El CONALEP Veracruz tiene como misión Formar Profesionales Técnicos Bachiller competentes, brindar capacitación laboral, servicios tecnológicos y evaluación para la certificación en estándares de competencia laboral, a través de un Modelo Educativo de Calidad para la Competitividad, con enfoque en una formación integral y constructivista del conocimiento, sustentado en valores, manteniendo una vinculación permanente con los diversos sectores del Estado de Veracruz. (CONALEP-Veracruz)

¹⁰ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). <https://ramo33.com.mx/fondos/>



En el año de 1999 fue firmado el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica suscrito por las Secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Administrativo así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Gobernador del Estado de Veracruz. En el año 2000 fue creado el CONALEP Veracruz, publicándose por parte del Ejecutivo Estatal el decreto de creación del Organismo Público Descentralizado en la Gaceta Oficial del Estado en agosto 28 de ese mismo año. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz – Llave (CONALEP – Veracruz), es un Organismo Público Descentralizado (OPD) del Gobierno del Estado cuyo objetivo es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel profesional técnico, con estudios complementarios para el acceso al nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional del individuo, son parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.

FAETA-IVEA

De acuerdo con el capítulo V de la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los Fondos, "las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas [...], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, [...]." El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), organismo público descentralizado federal integrado en el sector coordinado por la SEP, es el organismo normativo encargado de la alfabetización y la educación primaria y secundaria para las personas jóvenes y adultas (Estatuto, 2016).

La federalización de los servicios de educación para adultos permitió la operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos y del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo del INEA se realice a través del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), en donde no se ha descentralizado el servicio.

El 30 de agosto del 200, se publicó en el Diario Oficial el CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Veracruz, que celebraron, por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, por la otra, el Estado de Veracruz, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. De esta manera, el IVEA brinda atención educativa oportuna y gratuita a personas adultas y jóvenes, a partir de los 15 años cumplidos, con la: Misión de: "Reducir el analfabetismo y el rezago educativo en el nivel básico, así como contribuir en la formación para el trabajo de la población en situación de vulnerabilidad en Veracruz, a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo; con un enfoque multicultural, de solidaridad social, respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, con una perspectiva de género". Visión de: "Ser



una institución que participe en el impulso transformador de las comunidades en situación de rezago educativo, marginadas o hablantes de lenguas indígenas, proporcionando servicios educativos de calidad, con un enfoque de respeto y promoción de los valores, la multiculturalidad, la equidad de género, los derechos humanos y el medio ambiente”..

Su población objetivo, es a partir de los 15 años cumplidos, que por algún motivo no han tenido la oportunidad de aprender a leer y escribir, por lo que no han concluido el nivel básico de educación en México, con programas y servicios generales: Nivel inicial o alfabetización funcional. Primaria en el MEVyT para la población hispanohablante. Primaria en el MEVyT 10-14. Secundaria todas las vertientes. Educación indígena. IVEA-PROSPERA. Inclusión de Personas con Discapacidad (IPD). MEVyT en línea. Jornaleros agrícolas. Centros de Reinserción Social (CERESO). Jóvenes al rescate de la alfabetización de adultos en Veracruz. Otro de las finalidades de los servicios que ofrece el IVEA, es la de “[...] brinda servicios educativos a localidades y comunidades indígenas en sus lenguas maternas.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, que menciona lo siguiente:

“... Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:



- III. *Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;*
- XV. *Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- XVI. *Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;*
- XVII. *Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIX. *Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;*
- XXI. *Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;*

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

- III. *Asistir a al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.*
- VII. *Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- VIII. *Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;*
- XIV. *Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;*
- X. *Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;*
- XI. *Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*

- XIII. *Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;*
- XIV. *Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;”...*

En virtud de lo anterior, se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación Específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) a CONALEP Veracruz e IVEA por parte de una Instancia Técnica Independiente.

Antecedente de Evaluaciones por Ejercicio Fiscal en el Estado:

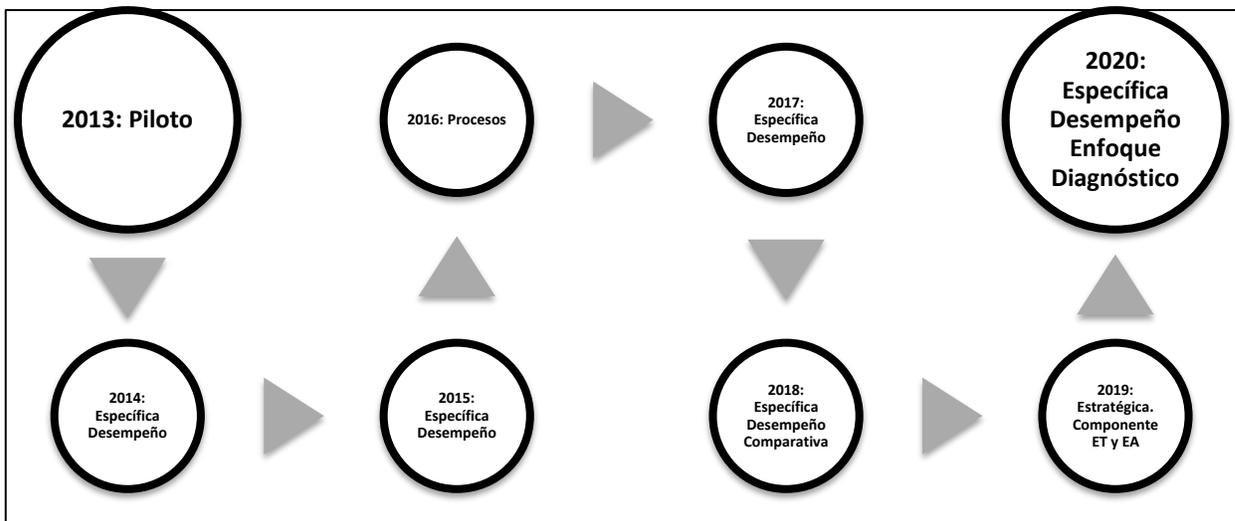


Figura 1. Resumen tipos de Evaluación al FAETA en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

Marco Normativo de la Evaluación

La SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras-CGE se coordinan Interinstitucionalmente para dar cumplimiento a las diversas disposiciones Federales y Estatales que mandatan las Evaluaciones del PAE y es que el Ramo General 33, es uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas, por ello cumpliendo principalmente el Art. 134 de la CPEUM, el Estado emite en esta ocasión el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del

Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, sujeto al cumplimiento, por quienes intervienen en los procesos, de las siguientes principales disposiciones:

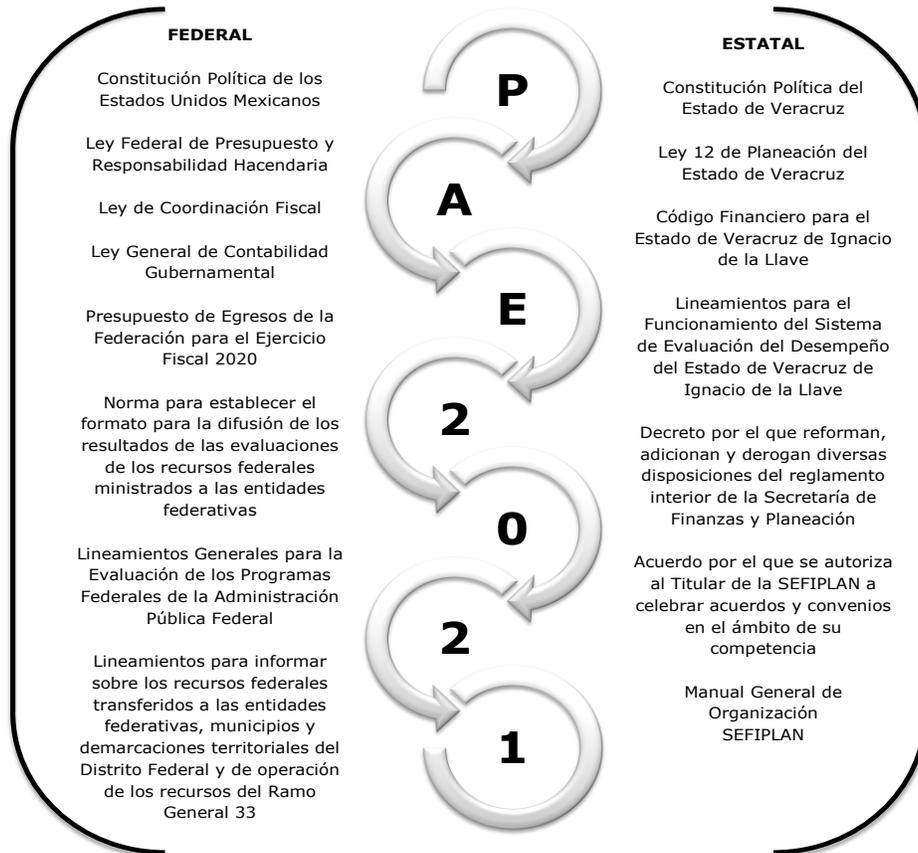


Figura 2. Diagrama del principal marco normativo Federal y Estatal de las Evaluaciones del PAE 2021 Tomo II. Fuente: PAE 2021 Tomo II.

Nota: Para consultar la normatividad a lo que a la letra dice, se puede ver en la Página 9 del PAE 2021 Tomo II. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>

Semblanza de los TdR´s en el Estado

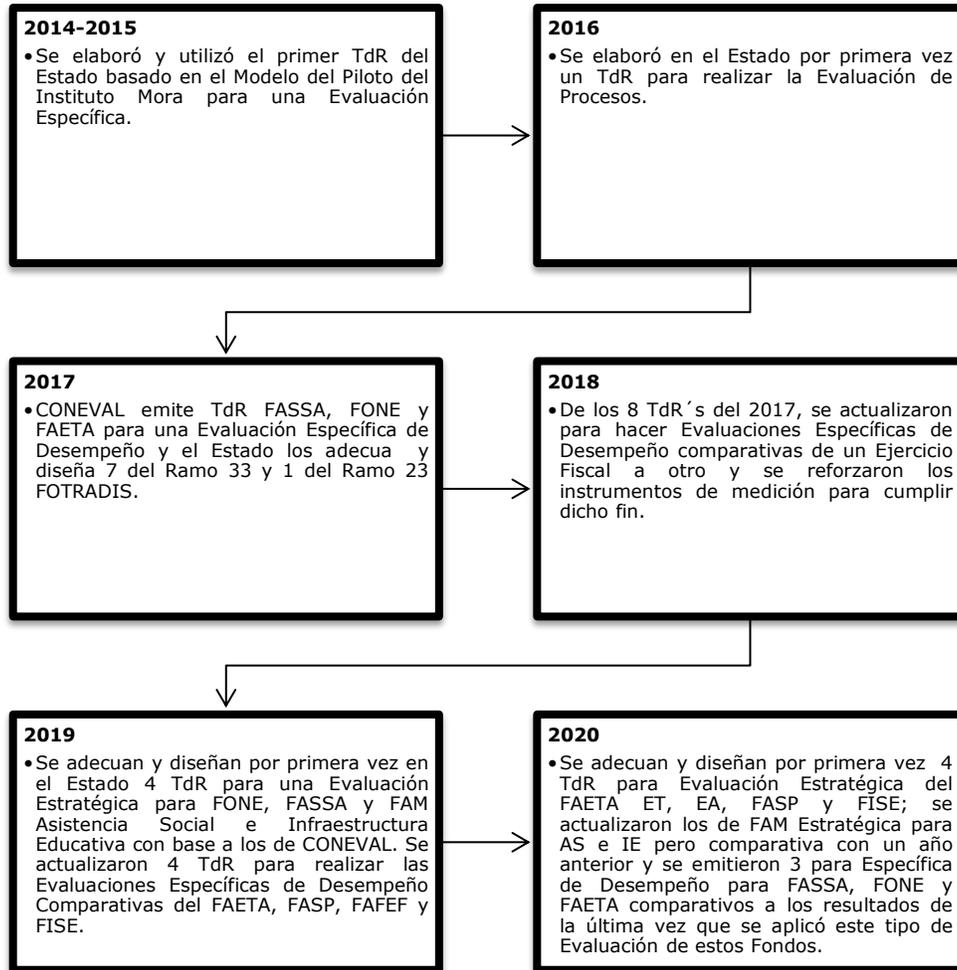


Figura 3. Resumen de la adecuación y elaboración de TdR´s en el Estado de Veracruz.
Fuente: Elaboración propia.

A lo largo de estos nueve años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado, con los presentes 7 TdR´s que acompañarán al PAE 2021 Tomo II –un piloto y 8 PAE-, Veracruz dispone de 42 TdR´s para Evaluar estos Fondos. Este año, por motivo de la emergencia sanitaria mundial por el COVID 19, se emiten 7 TdR´s para la Evaluación Específica de Desempeño del FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAM, FASP Y FAFEF basados en los Modelos de CONEVAL, adaptados en años anteriores, pero actualizados en 3 enfoques principales: 1) Los ítems de CONEVAL; 2) Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y 3) Video-presentación de la Ejecutora, para emitir Informes Finales con la descripción de la situación de cada Ejecutora ante la pandemia, toda vez que no lo enfrentaron de la misma forma y es necesario diagnosticar lo colateral.



Presentación

Después de meses de fase de Planeación por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación en lo que respecta al proceso mandatado desde el Artículo 134 de la CPEM, el pasado 15 de enero del año en curso, el Mtro. José Luis Lima Franco Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación autorizó el "**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020**", el cual al igual que su antecesor estará desarrollado en dos Tomos: I: Evaluación de Programas Presupuestarios y II: Evaluación de Fondos Federales; además el que nos ocupa de Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, viene marcado con **cambios significativos** entre ellos: **medidas previsoras ante contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19)** que impactó diez meses del Ejercicio Fiscal 2020 y que al día de hoy continuamos con la misma situación; en virtud de las medidas sanitarias emitidas por expertos en salud se ha **cancelado el trabajo de campo** (visitas a los domicilios de las Ejecutoras para entrevistarse con todos los funcionarios que participan en la Ejecución del Fondo) y **se ha considerado todo el proceso como trabajo de gabinete**, en medida que la situación de pandemia lo permita en alguna próxima Evaluación se retomará este importante Ejercicio; las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (**SFEFF**) retoma sus reuniones, con la condición de que si la emergencia sanitaria no lo permite de manera presencial **se realizarán dos virtuales**, emitiéndose actas de sesiones debidamente firmadas posteriormente; la evaluación está sustentada en **3 pilares** (ítems de CONEVAL, cuestionario diagnóstico con enfoque de la emergencia sanitaria 2020 y el vídeo-presentación de la operación del fondo); habrá un **programa de capacitación especializada** de los cursos solicitados a través de las Evaluaciones 2020 por las Ejecutoras, estos se ofertarán a través de Servicio Público de Carrera; en medida de lo posible y si la emergencia sanitaria por el COVID 19 lo permite, el **SSPMB emitirá su versión 2.0** consistente a una mejora del Sistema, de no poder realizarlo se lanzará en 2022; **cambiará la Instancia Técnica Independiente (ITI)**, evaluador externo, en estos momentos la SEFIPLAN se encuentra en proceso de reuniones con ellos para firmar el Convenio de Colaboración Interinstitucional y una vez celebrado se hará inmediatamente del conocimiento de los que intervienen en el PAE 2021 Tomo II, recordemos que su intervención es sin costo y genera dificultad la concertación del mismo; se realizarán 7 Evaluaciones (5 Específicas de Desempeño a FAETA, FISE, FASP, FAFEF y FAM y 2 nuevas de desempeño al FASSA y FONE); las Evaluaciones Específicas de Desempeño no serán comparativas en su semáforo como años anteriores, el Ejercicio Evaluado lo impactó la emergencia sanitaria del COVID 19, no podrá compararse hasta un año posterior que tendrá similitud en cuanto a la pandemia que atraviesa el Estado y el mundo entero; entre otros, por ello es relevante leer cuidadosamente el Programa y apegarse a lo que está establecido. Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>



La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del COPLADEB en acta de Subcomité, podrá autorizar cambios al PAE 2121 Tomo II en cuanto a las evaluaciones a realizar, su programación o en los responsables de efectuarlas, emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del SFEFF¹¹ en términos de la Ley Número 12 de Planeación que sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación. Este año por la emergencia sanitaria solo están programadas dos sesiones ordinarias a comparación de las tres que se efectuaban, cuando la situación mejore se retomarán de manera habitual, son Integrantes del Subcomité el Titular de la SEFIPLAN y Coordinador General, Subsecretario de Planeación y Coordinador Ejecutivo, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Secretario Técnico, mediante Oficio-Circular **No. SFP/SP/002/2021** de fecha 06 de enero del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación solicitó la designación o ratificación de Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE's) de cada Ejecutora que se evaluará y que será integrante del Subcomité en cumplimiento de la Ley número 12 de Planeación, por ello, son representantes: IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF, IPE Y SEV e invitados especiales como la ITI, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), CONEVAL, Órganos Internos de Control y/o cualquier otra institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación.

Mediante Oficio Circular No. SFP/SP/017/2021 de fecha 18 de enero de este año se ha convocado a la Primera Sesión Ordinaria a efectuarse el día viernes 12 de febrero del presente año en el marco de la presentación oficial del PAE 2021 Tomo II, los TdR que acompañarán al Programa, generalidades y cambios de los proceso 2021, se desarrollará la capacitación "*Género y Derechos Humanos*" en videoconferencia impartida por la experta en la materia Lic. Alexandra Melisa Herrera Meza coordinada por Servicio Público de Carrera en el marco del SFEFF y se hará una exposición de los impactos del SARS-CoV-2 (COVID-19) en el proceso anterior de Evaluación del PAE 2020 Tomo II para tomar los respectivos acuerdos por el pleno.

¹¹ SFEFF instalado el 08 de abril de 2019, acta de sesión de instalación.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2021, será a través del Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte de la ITI.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a las Ejecutoras a **leer minuciosamente** lo que será este proceso de Evaluación, apearse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

El **Enlace Institucional de la Evaluación (EIE)**, será el servidor público que se vinculará con la SEFIPLAN, DGSEP y la ITI (Evaluador Externo), para los trabajos del proceso del PAE 2021 Tomo II, fungiendo como enlace directo del Titular de la Ejecutora para la entrega de información y representante de su institución en las sesiones ordinarias y extraordinarias del SFEFF de conformidad al Cronograma de Actividades del PAE 2021 Tomo II, al interior de su Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, el EIE será el responsable de coordinarse con las principales Áreas como: Planeación, Programación, Presupuestación, Administración, Evaluación, Auditoría, Sistemas, Recursos Humanos o toda aquella que intervenga en el manejo de información concerniente a los recursos del Fondo Federal Evaluado, además será el que solicite se requirieran los Instrumentos de Evaluación - Término de Referencia (TdR)-, para presentar una respuesta integral que sirva al Evaluador Externo para realizar su Evaluación, será vínculo para propiciar que las áreas participen en las diversas capacitaciones gestionadas por SEFIPLAN y garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos que mandatan las Leyes Federales y Estatales en materia de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, gestionará la publicación en el Portal de Internet de su dependencia, entidad u organismo autónomo de todos los productos y resultados derivados de la Evaluación, asegurando la transparencia activa -que esté disponible a un solo clic la información para Evaluadores, Entes Fiscalizadores y Público en General- como lo señala la normatividad aplicable y atenderá cualquier solicitud o controversia suscitada en el proceso de desarrollo de los diferentes momentos del PAE 2021 Tomo II.

El Enlace Institucional (EI) de las Ejecutoras, quien coordina los trabajos internos de su institución, para recopilar y consensuar las respuestas a los instrumentos de medición que se requieren para las Evaluaciones, deberá salvaguardar y anteponer la integridad de los Funcionarios Públicos, por lo que para organizarse internamente deberá considerar las



medidas necesarias que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) requiera atendiendo las recomendaciones de los expertos en salud; por lo que es estrictamente responsabilidad de las Ejecutoras, los mecanismos y procesos, estrategias y acciones de organización interna con el personal que implementen para atender los instrumentos de medición.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispondrá de un grupo de **Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE's)**, para servir de enlaces de consulta con las Ejecutoras sobre el proceso de Evaluación y realizará una coordinación, de así requerirse, con la ITI para llevar a buen término la conclusión de las evaluaciones, pero sobre todo para que en cumplimiento a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **validará** que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la ITI en el marco del PAE 2021 Tomo II, estén apegados a lo establecido en el presente **TdR**, así como al **Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-ITI** y que los plazos y actividades señalados en el **Cronograma de Ejecución del PAE 2021 Tomo II** se hayan cumplido y de no cumplir con las especificaciones o no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus FIE's hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados los Informes Finales estos **serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.**

Los compromisos pendientes posteriores a la emisión de los Informes Finales y Ejecutivos 2021 serán:

- **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones.
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por la ITI, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB).
- Las Ejecutoras que le se sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.
- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones** y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2020 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2021/>



- Los Formatos de las Fichas CONAC, estará además disponible en Portal de Internet de SEFIPLAN, en el apartado exclusivo de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II y podrá ser consultado en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2021/>
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, en los términos que el Mecanismo que emita SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y de las mismas Ejecutoras.
- Se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación**, informándose a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.
- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2021** -aun cuando el Estado atraviesa por una grave contingencia en materia de salud (COVID 19)- no obstante se concluirá con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2021 Tomo II en el Estado de Veracruz.

Todo el proceso completo del PAE 2021 Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>

Es fundamental reiterar a los participantes del PAE 2021 Tomo II, que los resultados de las actividades y los productos derivados del mismo, por normatividad, deben ser informados a los diversos entes fiscalizadores que lo soliciten en sus Programas Anuales de Auditorías en materia de Fondos Federales, Instancias Externas que efectúan evaluaciones o indicadores como A regional, CONEVAL o SHCP y por transparencia a todo aquel que solicite información respecto a nuestros procesos, por lo que es imprescindible cumplir con la información y actividades en el debido tiempo establecido y presentando el soporte documental correspondiente, para que la SEFIPLAN atienda sus Auditorías correspondientes y así mismos las Ejecutoras cuenten con lo que les corresponde y de esta manera evitar alguna posible observación, recomendación, sanción o algún efecto punitivo.

El presente TdR queda sujeto a monitorear el momento en que CONEVAL y la SHCP emitan su PAE Federal 2021, para evitar duplicidad, si contemplarán hacer alguna Evaluación en Veracruz que ya haya sido considerada en el presente Término, se emitirán los cambios necesarios en el ámbito de competencia de SEFIPLAN, de lo contrario se desarrollará el proceso conforme a lo programado inicialmente.



Con fundamento en: Artículo **49 de la LGCG** que señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías; Numeral **15 de la Norma CONAC** menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública; Artículo **289 Bis del Código Financiero** señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; Artículo **6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño** del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave menciona que son integrantes del SED los TdR; **Artículo 41** corresponde al Subsecretario de Planeación Fracción XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal y Artículo 44 corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación Fracción XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales, del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y numeral VI.1.9 Funciones del Subsecretario de Planeación numeral 16. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados y numeral VI.1.9.1 Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación numeral 9. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos, del Manual General de Organización de la SEFIPLAN:

En cumplimiento a las diversas disposiciones anteriormente citadas, se expide el presente "Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020.

Procesos Generales

La SEFIPLAN en el marco de la emisión del PAE 2021 Tomo II, ha desarrollado los bosquejos de los procesos de Evaluación: 1) Intervienen en el **Proceso de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras**, para llegar hasta la validación y autorización de los Informes Finales y 2) Intervienen en el Proceso de realización y seguimiento de Proyectos de Mejora **SEFIPLAN-Ejecutoras-CGE**, hasta llegar al seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las recomendaciones de los Informes y Evaluaciones Externas, como se muestra a continuación:

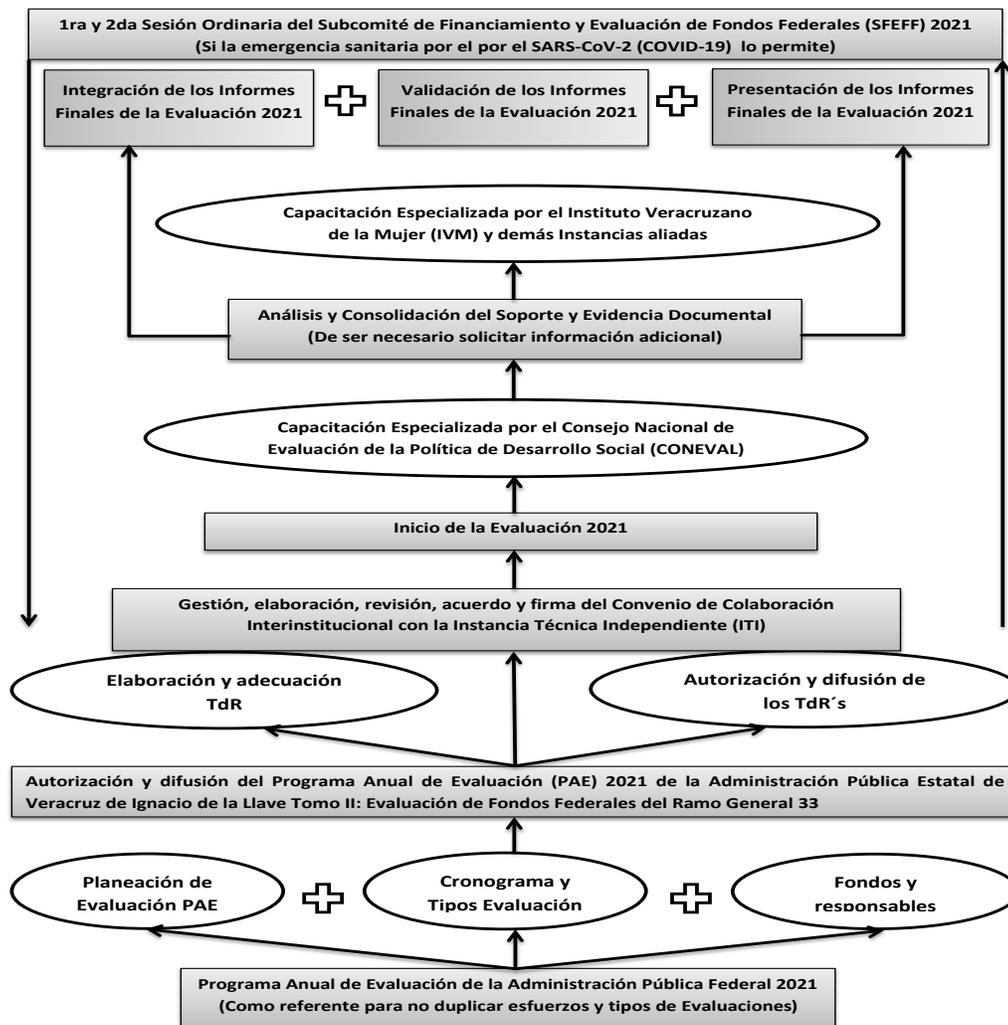


Figura 4. Esquema del primer proceso de Evaluación del PAE 2021 Tomo II.
Fuente: PAE 2021 Tomo II.

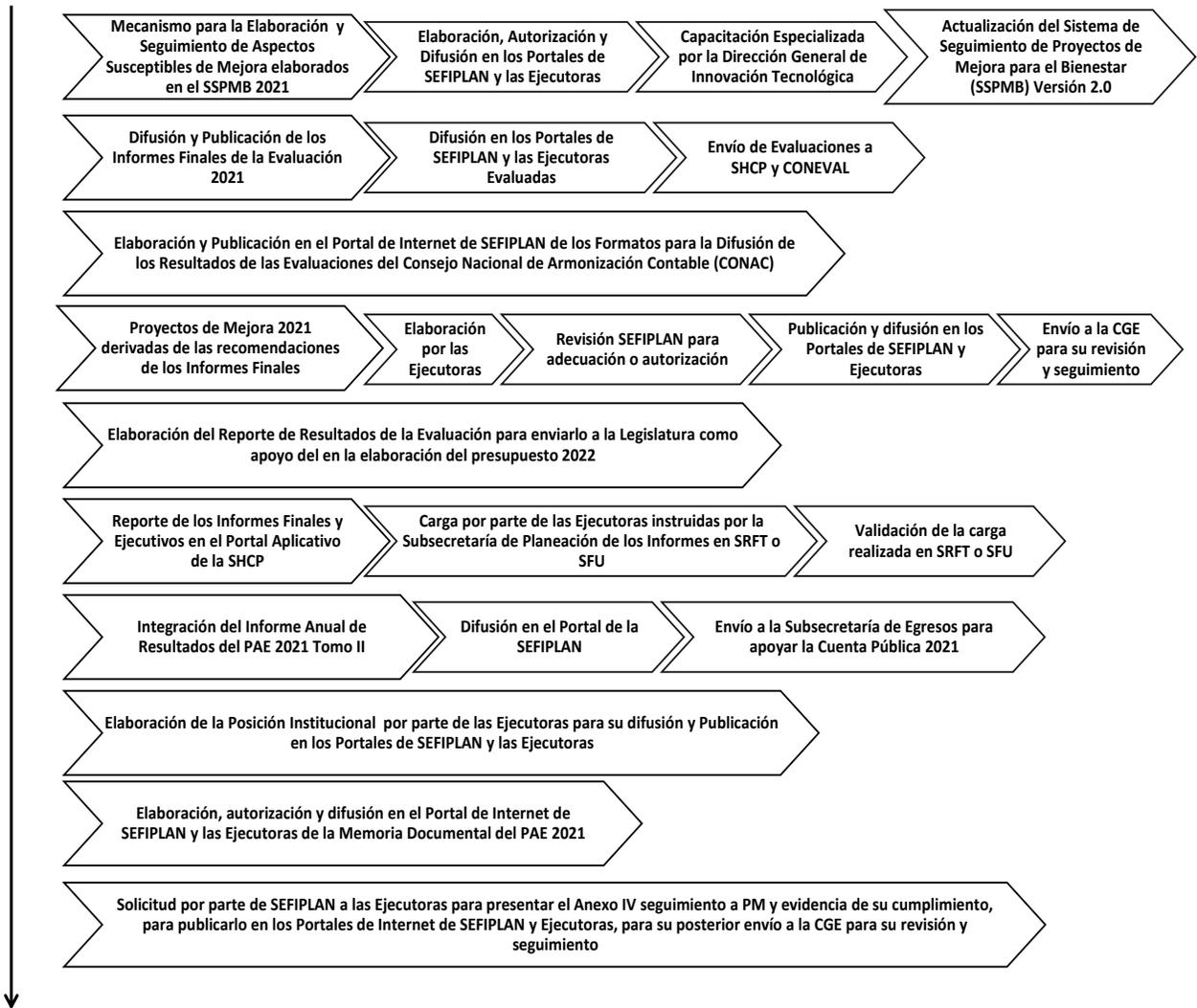


Figura 5. Esquema del segundo proceso del PAE 2021 Tomo II.
Fuente: PAE 2021 Tomo II.

En este sentido, el PAE rige al primer Proceso de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras, dónde se emiten otros documentos como: TdR´s, Convenio con la ITI, Actas de las Sesiones del SFEFF, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones entre otros resultados.

El segundo Proceso de realización y seguimiento de Proyectos de Mejora SEFIPLAN-Ejecutoras-CGE, lo rige el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de ASM, se obtienen entre otros documentos los PM y sus anexos I, II, III, IV y V en el SSPMB, Posiciones Institucionales, Memoria Documental, Informe Anual de Resultados, entre otros resultados.



Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de Educación Tecnológica y de Adultos en el Estado de Veracruz.
- Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo.
- Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.



Metodología

El análisis de la información de gabinete, se procesará para poder efectuar la Evaluación bajo un **enfoque mixto**, con tres tipos de valoraciones, **cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa**, definidas de la siguiente manera:

1. **Valoración cualitativa nominal**, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal. (Video-presentación).
2. **Valoración cualitativa ordinal**, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis. (Ítems CONEVAL- Diagnóstico).
3. **Valoración cuantitativa**, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo. (Ítems CONEVAL- Diagnóstico- Video-presentación).

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe **organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible y soporte documental**, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado en los ítems CONEVAL, Diagnóstico.

Además de la revisión documental antes mencionada, se complementará con el análisis del **Video-presentación que proporcionará la Ejecutora y anexará el debido soporte documental de la información grabada o elaborada**.

Las Ejecutoras requisarán y presentarán el instrumento de Evaluación del **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo y los demás Anexos complementarios del presente TdR**. Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y está se lo hará llegar por oficio a la ITI para que las FIE's realicen la evaluación. La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación y en el ámbito de sus atribuciones resolverá cualquier



eventualidad en beneficio de cumplir los compromisos establecidos en el PAE 2021 Tomo II.

Se realizarán, en el marco del presente PAE, todas las reuniones necesarias entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE´s de la DGSEP, SEEFF, FIE´s de la ITI, EIE´s de las Ejecutoras, según la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, de **no poder realizarse presencial se implementaran canales de comunicación que salvaguarden la integridad de las personas** que intervienen el PAE 2021 Tomo II.

De acuerdo al calendario de sesiones del PAE 2021 Tomo II, la propuesta de sesiones SFEFF 2021, es:

Tabla 1. Calendario de Sesiones SFEFF 2021. Fuente: PAE 2021 Tomo II.

Sesiones	Fecha	Propuesta de temas
Primera Sesión Ordinaria	Febrero.	Exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 2020 Tomo II, ocasionado por la emergencia Sanitaria del COVID 19
		Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020
		Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2021
		Capacitación Especializada en materia de Fondos Federales
Segunda Sesión Ordinaria	Septiembre	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones
		Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2021
		Presentación de modificaciones de mejora del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0
		Capacitación Especializada en materia de Fondos Federales CONEVAL

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del COPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, pero sobre todo las sesiones quedan sujetas a realizarse si la emergencia sanitaria por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
2. Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, quedan sujetas las reuniones a realizarse, si la emergencia sanitaria por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
3. De las Sesiones 2021 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al COPLADEB y que será difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN, las reuniones quedan sujetas a realizarse, si la emergencia sanitaria por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
4. La SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones como coordinador de la Evaluación, vigilará puntualmente el proceso para que a la menor desviación de la planeación ocasionado por la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19), emita oficialmente las medidas necesarias, implemente estrategias y replantee actividades, de ser necesario, sin perjuicio de quienes por Ley participan en los procesos del PAE 2021 Tomo II pero sobre todo salvaguardando y anteponiendo la integridad humana, por lo que las Sesiones podrán o no realizarse.

De acuerdo a la metodología, la Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- **Análisis de Gabinete**, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Diagnóstico y emitir comentarios del Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño, es importante señalar que **esta actividad es enunciativa más no limitativa**. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI y podrá ser si la emergencia sanitaria lo permite en el SFEFF.

La evaluación se divide en 6 apartados y 18 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del Fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 6	6
3	Gestión	7 a 11	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
6	Conclusiones	-	-
TOTAL		18	18

Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la **técnica de colores denominada "Semaforización"**.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras



palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Para el presente TdR, las FIE´s con la información recopilada de las dependencias, entidades u organismos autónomos, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de **criterios** y el establecimiento de **parámetros** en el mismo cuestionario.

Las FIE´s deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario.

Cuando las FIE´s no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo**.

Criterios generales para responder las preguntas.

Los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales **12 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo**. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, se deberá ser tan extensivo como sea necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento.



Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe **responderse de manera enunciativa más no limitativa**, a fin de que sea suficiente para emitir una valoración e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta;
2. La respuesta binaria ("**Sí o No**");
3. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "**Sí**", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
4. El análisis que justifique la respuesta;
5. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta.

Para cada subfondo, FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para adultos, se debe dar respuesta a las preguntas de manera separada, de modo que para cada subfondo se tenga una respuesta y valoración independiente, considerando los elementos particulares que para cada subfondo se señalan en las preguntas.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("**Sí**" o "**No**"). **Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente** y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".
2. Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "**Sí**", se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel y la evidencia documental presentada.

Para el total de las preguntas, el TdR incluye los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera **enunciativa más no limitativa**, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. **Fuentes de información** mínimas a utilizar para la respuesta.
3. **Congruencia entre respuestas**. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Algunas preguntas requieren **llenar anexos en formatos establecidos**.



Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete considerando los ítems CONEVAL, Diagnóstico y el Video-presentación que conforman los respectivos resultados, las FIE's de la ITI identificarán y elaborarán las **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)** del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las Ejecutoras.

Lo más importante de las evaluaciones, es que se emitirán recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y en emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, con lo cual las dependencias, entidades u organismos autónomos las atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Las Ejecutoras Evaluadas aportarán al Gobierno del Estado el panorama de operación del Ejercicio Fiscal 2020 en torno a la emergencia sanitaria mundial por el COVID 19, describiendo la afectación a la planeación e informará los ajustes, estrategias y forma en que reorientó sus funciones para concluir el Ejercicio de los recursos; lo más importante es determinar qué acciones de mejora se implementaron, así como qué casos de éxito tuvieron, qué no se pudo realizar y cómo enfrentaron y adecuaron su funcionalidad.

La intención de la Evaluación es dejar un precedente, a través del estudio de las Instituciones Gubernamentales, a las cuales no se habían enfrentado con algo similar y se debe informar a la ciudadanía de los trabajos extraordinarios que realizó el Gobierno para cumplir con sus Programas.

Al continuar la pandemia en el presente ejercicio Fiscal 2021, este primer Diagnóstico que sienta las bases de un estudio de este tipo en los 9 años de Evaluación en Veracruz, podrá compararse y replicarse los TdR's en el PAE 2022 Tomo II, para medir los efectos de la pandemia en un primer año no planeado, con respecto a un segundo Ejercicio con planeación o adecuaciones considerando la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que sin duda deja un aprendizaje y una nueva forma de planeación y ejecución de los recursos.

Al igual que el año pasado que se incluyó un capítulo adicional inédito en las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II, denominado "*Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*", que explicaba el nacimiento, evolución e impacto del SARS-CoV-2 (COVID-19), este año se considera incluir una descripción del comportamiento en el Estado de la pandemia.



Para finalizar, se comenta que las Evaluaciones proyectadas en el PAE 2021 Tomo II, se realizarán con los alcances y limitaciones que presente SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación y **el desarrollo puede tener modificaciones al no tener un presupuesto asignado para estos Ejercicios de Evaluación en el Estado.**

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II y se difundirán en el Portal de Internet de SEFIPLAN y disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>, así como a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN-ITI y los acuerdos del SFEFF del COPLADEB/CEPLADEB.

Informe Preliminar

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Preliminar de la Evaluación durante el mes de **mayo** del presente año **-no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-** para acordar en caso de ser necesario, solicitud de información **adicional** que se requiera para la integración del Informe Final (por la pandemia se podrá solicitar y enviar la información adicional por correo electrónico acreditado del Enlace Institucional). En caso de ser insuficiente la información, se requisitará un formato especificando lo que falta y se entregará por escrito o se enviará por correo electrónico a la Ejecutora **quien de atender la solicitud se considerará lo adicional en el Informe Final, de lo contrario se presentará solo considerando la primera información, siendo responsabilidad de la Ejecutora los resultados obtenidos. Una vez integrado el Informe Final no habrá manera de adicionarle absolutamente nada y pasa a validación para su autorización.**

El Informe Preliminar que integrarán las ITI's, deberá contener lo siguiente:

- Avance o propuesta de Presentación.
- Descripción de las Características del Fondo preliminar.
- Análisis o avance del apartado de Contribución y Destino.
- Análisis o avance del apartado de Gestión.
- Análisis o avance del apartado de Generación de Información y Rendición de Cuentas.
- Análisis o avance del apartado de Orientación y Medición de Resultados.
- Avance o propuesta de Conclusiones preliminares.
- Avance del Diagnóstico
- Avance del análisis del Video-presentación
- Anexos requisitados preliminares (En caso de que se solicite información Adicional).



El Informe Preliminar, será presentado en el Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado, que se diseñe para tal fin y el cual será el mismo para la presentación del Informe Final, previo acuerdo con las autoridades de la SEFIPLAN.

Informe Final

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar **la segunda semana de julio** del presente año **-no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-**, para que se revise que este apegado al PAE 2021 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF (si la emergencia sanitaria lo permite), de ser procedente se firmará de validado y autorizado y se turnarán a la ITI para lo que hagan lo propio y se puedan presentar a las Ejecutoras **a más tardar el último día hábil de agosto** **-no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-**, quedan terminado cuando firme únicamente el representante de SEFIPLAN y la ITI en términos de las especificaciones del Convenio. De no proceder se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de actividades del PAE 2021 Tomo II para la entrega de los mismos. En todo momento se puede considerar concluir las Evaluaciones de manera escalonada por motivos de la pandemia, sin perjuicio de la SEFIPLAN y/o ITI y estos acuerdos serán publicados, de emitirse, en el espacio del Portal de Internet de SEFIPLAN para el PAE 2021 Tomo II.

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Portada.
Índice.
Directorio.
Resumen Ejecutivo.
Informe Final.
Presentación.
Glosario de Términos.
Descripción del comportamiento en el Estado de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
Características del Fondo.
Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.
Resultados Generales Ítems CONEVAL.
Contribución y Destino.
Gestión.
Generación de Información y Rendición de Cuentas.
Orientación y Medición de Resultados.
Diagnóstico
Comentarios Video-Presentación



Conclusiones.

Recomendaciones.

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Estado.

Tabla 1. Para cada subfondo. Presupuesto del subfondo en 2020 por Capítulo de Gasto.

Tabla 2. Educación Tecnológica.

Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por plantel.

Tabla 3. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por niveles válidos del personal y tipo de plaza.

Tabla 4. Educación para Adultos.

Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2020 por distribución geográfica.

Tabla 5. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2020 por tipo de apoyo de acuerdo con las Reglas de Operación.

Anexo 2. Presupuesto del Fondo con respecto al total de recursos de la Ejecutora.

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo.

Anexo 4. Indicadores.

Anexo 5. FODA.

Anexo 6. Resultados con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Diagnóstico

Anexo 8. Video-presentación

Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del FAETA. PAE 2021 Tomo II.

Nota: En esta ocasión derivado de la pandemia puede -de ser relevante- tener algunos cambios la estructura, si lo considera necesario la Coordinadora de la Evaluación en el ámbito de sus atribuciones y para garantizar la conclusión exitosa de las Evaluaciones.

Entrega y Difusión de Informes Finales.

SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, los entregará en formato Pdf a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, a más tardar el **último día hábil del mes de agosto** (Si la emergencia sanitaria lo permite).

La SEFIPLAN y las dependencias, entidades u organismos autónomos, deberán de **difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus Páginas oficiales de Internet**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SEEFF, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el "**Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones**", para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las



Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2021, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2021/> y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II, consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>

Elaboración de Memoria Documental

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2021 Tomo II**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las dependencias, entidades u organismos autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2021 Tomo II, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2021 Tomo II, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. El documento estará disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones de la ITI hechas en los Informes Finales, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará seguimiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) .Cualquier consulta o requerimiento del Sistema, se realizará ante la Subsecretaría de Planeación en su carácter de administrador del mismo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Acceso al SSPMB: <http://gevdesapp.veracruz.gob.mx:8080/ASM-web/>

Manual de Usuario: <http://intranet.veracruz.gob.mx/files/2019/08/Manual-del-Usuario-del-SSPMB-v-4.pdf>

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará por escrito a **las dependencias, entidades u organismos autónomos que sean seleccionados e informados, incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales** de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la **primera quincena del mes de octubre**, fecha en que permanece abierto el sistema. **Las dependencias, entidades u organismos autónomos, notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el sistema correspondiente y anexará la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados**, para atender a los entes fiscalizadores que lo requieran.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho mecanismo. **Las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas páginas de Internet.**

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, **exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 2021 Tomo II a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, se revise minuciosamente, siendo su responsabilidad que lo que se deba testar se presente apegado a la normativa mencionada.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Especial cuidado a padrones de beneficiarios, imágenes de niños o personas que no sean servidores públicos en eventos o cualquier otra información sensible que por Ley debe realizarle el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de la Ejecutora evaluada la información presentada a la SEFIPLAN para ser turnada a la ITI.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdpdppo/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la gestión del Fondo en el Estado, se debe realizar una descripción del Fondo, la cual contenga lo siguiente :

- 1. Descripción de los objetivos del Fondo** de acuerdo con la LCF, la Matriz de Indicadores de Resultados Federal y Estatal y las Leyes Federales y Estatales relacionadas, por ejemplo la Ley General de Educación (LGE), Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) entre otras. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR Federal y cualquier indicador reportado y establecer su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
- 2. Descripción de los servicios de educación tecnológica y educación para adultos en el Estado**, en la que se definan las atribuciones que tiene el Estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre el Estado y la Federación. Se puede consultar el Portal de Internet de las Ejecutoras y extraer la información necesaria poniendo la liga de consulta.
- 3. Caracterización de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado**, en el que se incluya información al menos de las siguientes variables: en el subfondo de educación tecnológica, se debe indicar el número de planteles, matrícula y docentes por plantel (desagregado por sexo), características de los planteles en el Estado, oferta de programas en el Estado, entre otras variables que puedan ser de interés; en el subfondo de educación para adultos, se debe describir la situación del analfabetismo y el rezago educativo en el estado y a nivel nacional como referente, las características de la población que la presenta desagregada por edad y sexo, así como los recursos humanos y de infraestructura con los que cuenta el IVEA. Describir de qué manera se atiende a la población y los principales logros en el año evaluado. Se podrá tomar información de los Portales siempre y cuando se ponga liga de referencia.
- 4. Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF, de la normatividad aplicable, y análisis del presupuesto asignado a la dependencia, entidad u organismo autónomo en el ejercicio fiscal evaluado y presentación del porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del Fondo.** Ley de Coordinación Fiscal.
- 5. Presentación de la evolución del presupuesto del Fondo en el Estado**, que al menos considere un par de años. Se podrá usar los Estudios del Centro de Finanzas Publicas de la Cámara de Diputados.



Contribución y Destino

1. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado?, y tiene las siguientes características:

- 1. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.**
- 2. Se cuantifican las necesidades.**
- 3. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.**
- 4. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**
- 5. Se integra la información en un solo documento.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, programas anuales, planes estatales, programas operativos y documentos de planeación del sector educativo.

1.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 5 y 6** y con la Caracterización de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado, de la sección de Características del Fondo.

2. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la dependencia, entidad u organismo autónomo?, y tienen las siguientes características:



- 1. Son del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 3. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- 4. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar como se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios educativos en la dependencia, entidad u organismo autónomo, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta **pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 5.**

3. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos?, y tiene las siguientes características:

- 1. Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.**



2. **Tiene establecidas metas.**
3. **Se revisa y actualiza.**
4. **Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada.

En el **subfondo de educación tecnológica**, se debe identificar si en la estrategia se considera la matrícula potencial, así como las necesidades del sector productivo, y el procedimiento para definir la oferta de programas del CONALEP estatal.

En el **subfondo de educación para adultos**, se debe identificar si en la estrategia se contempla mecanismos para la localización, identificación y atracción de la población con rezago educativo y analfabetismo, así como, si la promoción de los servicios es acorde a las necesidades de la población.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentra la estrategia.

3.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7 y 8.**

4. La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Educación Tecnológica.

1. **Capítulo de gasto.**
2. **Planteles educativos.**
3. **Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable.**
4. **Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.**

Educación para Adultos.

1. **Capítulo de gasto.**
2. **Tipos de servicio (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo).**
3. **Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación.**
4. **Distribución geográfica al interior del Estado.**

Si en la dependencia, entidad u organismo autónomo no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la dependencia, entidad u organismo autónomo se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

4.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto y planteles se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se debe explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en la **(Tabla 1 del Anexo 1)**.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

4.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 13.**



5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones?

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente la consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones.

5.1. En la respuesta se debe presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del Fondo en el Estado en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el Estado.

5.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 2, 4, 6 y 8.**

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el Estado para que la dependencia, entidad u organismo autónomo dé cumplimiento a sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

1. Recursos federales provenientes de Fondos o Programas Federales, y Convenios de descentralización.
2. Recursos estatales.
3. Ingresos propios
4. Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el Estado para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones.

6.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la dependencia, entidad u organismo autónomo para la prestación de los servicios. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios se debe valorar la contribución del Fondo en el Estado. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación



que no son atendidas por el Fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el (**Anexo 2**).

En los subfondos de educación tecnológica y de adultos, en caso de contar con recursos propios, se debe indicar las fuentes de estos y su tendencia, en caso de reducciones, explicar las razones, así como las estrategias y los recursos usados para compensar las reducciones.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

6.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 5.**

III.3 Gestión

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

7.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del Fondo en la dependencia, entidad u organismo autónomo, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del Fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar en el (**Anexo 3**).

En el subfondo de educación tecnológica, dentro de los procesos claves se deben considerar la integración de los programas de trabajo de los planteles, el proceso de captación de recursos propios y definición de la oferta de programas del CONALEP estatal, entre otros.

En el subfondo de educación para adultos, dentro de los procesos claves se deben considerar la planeación de los recursos y definición de metas de los servicios educativos según las necesidades estatales, contratación y capacitación de las figuras solidarias, acciones de promoción de los servicios educativos y actividades de incorporación de las personas beneficiarias, entre otros.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.**



8. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?, y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en el Estado (educación de adultos).**
- 2. Están apegados en un documento normativo.**
- 3. Son conocidos por las áreas de la dependencia, entidad u organismo autónomo responsables.**
- 4. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con procedimientos documentados de planeación o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1. En la respuesta se deben describir los procedimientos de planeación, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe identificar si en la planeación se considera la estrategia de atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 1, 3, 7, 11 y 12.**

9. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?, y tienen las siguientes características:



1. **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
3. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
4. **Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en el Estado.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

9.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 11.**

10. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?, y tienen las siguientes características:



- 1. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- 3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- 4. Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

10.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, Presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

10.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 11 y 12.**

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en cada una de las dependencias, entidades u organismos autónomos?

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en cada una de las dependencias, entidades u organismos autónomos.



11.1. En la respuesta se deben mencionar los retos en los términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se deben mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las Ejecutoras responsables.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias, entidades u organismos autónomos responsables.

11.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9 y 10.**

III.4 Generación de Información y Rendición de Cuentas

12. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?, sobre los siguientes rubros:

Educación Tecnológica

1. Información de la plantilla de personal.
2. Información de infraestructura educativa.
3. Información sobre la matrícula potencial.
4. Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

Educación para Adultos

1. Información de la plantilla de personal.
2. Información de infraestructura educativa.
3. Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.
4. Indicadores educativos, como rezago educativo y analfabetismo.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la dependencia, entidad u organismo autónomo se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

12.1. En la respuesta se deben indicar la información que se recolecta, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de plantilla de personal, matrícula y población de 15 años o más en rezago educativo se debe identificar si se encuentra desagregado por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, formato 911 (cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar), informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la Norma para establecer la estructura de la información que las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios en el Estado.

12.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 10 y 18.**

13. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones?, y cuenta con las siguientes características:

- 1. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
- 2. Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
- 3. Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
- 4. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
- 5. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la dependencia, entidad u organismo autónomo tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la dependencia, entidad u organismo autónomo tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la dependencia, entidad u organismo autónomo tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la dependencia, entidad u organismo autónomo tiene todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben señalar la información reportada para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias, entidades u organismos autónomos responsables en el Estado y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño lo estipulado en la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SRFT o SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en el Estado.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente.

Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP, que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf y el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT o SFU, MIR, Programa Presupuestario, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7, 14, 15 y 16.**

14. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?, y tienen las siguientes características:

- 1. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
- 2. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
- 3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- 4. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si las dependencias, entidades u organismos autónomos no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**. Si las dependencias, entidades u organismos autónomos cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias, entidades u organismos autónomos cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias, entidades u organismos autónomos cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias, entidades u organismos autónomos cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias, entidades u organismos autónomos cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas.



14.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente al Estado. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La normatividad puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias, entidades u organismos autónomos responsable del Fondo en el Estado, pero es preciso que cada una presente sus mecanismos.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cada una de las Ejecutoras.

14.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 13, 15 y 16.**

III.5 Orientación y Medición de Resultados.

15. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

- 1. Indicadores de la MIR federal.**
- 2. Indicadores estatales.**
- 3. Evaluaciones.**
- 4. Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado.**

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito.

15.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR, Programa Presupuestario, evaluaciones internas, externas.

15.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 13, 16, 17 y 18.**

16. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (Del 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el Estado.

16.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el Estado. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en el Estado. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del Fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el anexo 4.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las Ejecutoras responsables.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14 y 15.

17. ¿En caso de que la dependencia, entidad u organismo autónomo cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar si se cuenta con evaluaciones externas del Fondo que permitan

identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito y cuáles son los resultados de las evaluaciones.

17.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones y quienes la realizaron, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

17.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15.**

18. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir?, y tienen las siguientes características:

- 1. Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.**
- 2. Los instrumentos son rigurosos.**
- 3. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- 4. Los resultados que arrojan son representativos.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con instrumentos para medir la calidad de la educación o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.



18.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad, así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. Las dimensiones e indicadores mencionados derivan del Sistema de Indicadores para apoyar la evaluación de la calidad de la educación desarrollado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). En la Ley del instituto se define la calidad como la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia. De acuerdo con el INEE, la suficiencia se refiere a la satisfacción de las necesidades de los centros educativos en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, en tanto que la eficiencia se refiere al óptimo uso de los recursos.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las dependencias, entidades u organismos autónomos responsables o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad de la educación en el Estado.

18.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 15.**

III.6 Conclusiones.

Las FIE's con base en la evaluación realizada deben presentar una valoración sobre la gestión y desempeño por subfondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales por subfondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de las dependencias, entidades u organismos autónomos con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

Asimismo, se deben identificar las Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como recomendaciones por sección temática y del desempeño general por subfondo identificadas en la información disponible dentro del Informe Final de evaluación.

Las **F**ortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las **O**portunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las **D**ebilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las **A**menazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los

objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.



Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento por subfondo en el Estado. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño por subfondo en el Estado.

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Para llenar el Anexo 1 se debe:

Llenar la Tabla 1. Para cada subfondo. Presupuesto del subfondo en 2020 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto por momento contable y sumar el total global.

Llenar la Tabla 2. Educación Tecnológica.

Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por plantel, en la cual se debe agregar el presupuesto por cada plantel en el Estado.

Llenar la Tabla 3.

Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Llenar la Tabla 4. Educación para Adultos.

Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2020 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado de Veracruz, el presupuesto ejercido por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria y secundaria, y formación para el trabajo).

Llenar la Tabla 5.

Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2020 por tipo de apoyo de acuerdo con las Reglas de Operación, en la cual se debe desagregar por cada tipo de apoyo.

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2020 por capítulos del gasto.



Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	SUBTOTAL CAPITULO 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	SUBTOTAL CAPITULO 2000					
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
SUBTOTAL CAPITULO 3000						
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	SUBTOTAL CAPITULO 4000					
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				



	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
	5600	MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS					
	5800	BIENES INMUEBLES					
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES					
	SUBTOTAL CAPITULO 5000						
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO					
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS					
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO					
	SUBTOTAL CAPITULO 6000						
TOTAL GLOBAL							

Notas: Calcular los subtotales por capítulo y sumar el Total Global. Si hay otros capítulos del gasto diferentes agregarlos a la Tabla. No modificar los encabezados de acuerdo a la solicitud de información del presente TdR.

Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por plantel

Plantel	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
Total					

Nota: Requisar cuantos planteles sean necesarios.
Sumar los rubros por plantel.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por niveles válidos del personal y tipo de plaza.

Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
Total			

Nota: Agregar cuantos niveles válidos de personal sean necesarios.
Sumar los rubros por niveles validados del personal y el total.

Al final del anexo la Ejecutora puede agregar cuantas notas aclaratorias sean necesarias.



Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación para adultos en 2020 por distribución geográfica.

Municipio y/o CZ	Tipo de servicio				
	Alfabetización	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación para el trabajo	Total
Total					

Nota: Agregar cuantos municipios sean necesarios. Si hay otro tipo de servicio agregarlo. Sumar los rubros por municipio y el total.

Tabla 5. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2020 por tipo de apoyo.

Tipo de apoyo	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
Total					

Nota: Agregar cuantos tipos de apoyo sean necesarios. Sumar total del presupuesto por tipo de apoyo.

Al final del anexo la Ejecutora puede agregar cuantas notas aclaratorias sean necesarias.



Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2020 con respecto al total de recursos de la Ejecutora

El Anexo 2 se debe llenar para cada subfondo (Educación Tecnológica y Educación de Adultos):

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2020 de la Ejecutora	Justificación o comentarios de la fuente de financiamiento
INGRESOS TOTALES 2020				
Federal	FAETA [<u>Nombre del subfondo</u>]			
	Subtotal Federal			
Estatad				
	Subtotal Estatal (b)			
Ingresos propios				
	Subtotal Estatal (c)			
Otros recursos (Especificar cuales)				
	Subtotal Otros recursos (d)			
Total de ingresos 2020 de la Ejecutora (a + b+ c+ d)				
CONCURRENCIA DE RECURSOS				
Orden de Gobierno y Fuente de Financiamiento		Total	Fundamento legal por el que concurren los recursos:	Comentarios:

Nota: Reportar los ingresos totales y calcular el porcentaje que representa el recurso con respecto al total de ingresos 2020. De aplicar concurrencia de recursos debe reportarse y explicarse que recursos concurren y cuál es el fundamento. Al final del anexo la Ejecutora puede agregar cuantas notas aclaratorias sean necesarias.

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo.

El Anexo 3 se debe llenar para cada subfondo (Educación Tecnológica y Educación de Adultos):

- i) Diseñar el diagrama de los procesos². En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada³.
- ii) Llenar la Tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan así como una valoración general en las que se valore si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Modelo General de Procesos.



Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

² El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada Estado, este es una referencia, es decir, se debe ajustar al Estado, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

³ Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)



Elementos mínimos para la construcción de un diagrama de flujo.

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología.

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). **Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.**

Nota: La Ejecutora se podrá ayudar de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo que se le practicó, en la cual se desarrolló la estructura de la Coordinación del Fondo.



Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

El Anexo 4 se debe llenar para cada subfondo (Educación Tecnológica y Educación de Adultos):

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2020	Logro en 2020	% de cumplimiento	Meta programada para el ejercicio anterior (2019)	Logro en 2019	% de cumplimiento	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del cumplimiento o no en 2020	Instancias en el Estado y Federación (de aplicar) que le da seguimiento a los indicadores
Indicadores MIR Federal												
Fin												
Propósito												
Componentes												
Actividades												
Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales												
Fin												
Propósito												
Componentes												
Actividades												
Indicadores Institucionales												

Nota: Se pueden presentar todos los indicadores que se manejen a nivel Federal, Estatal e Institucional. Es indispensable presentar las Fichas Técnicas de indicadores y reportes de los cierres de resultados 2020 y 2019 de los sistemas en que se hayan reportado, como evidencia documental. Se debe considerar justificar si se cumplieron o no en 2020 las metas programadas considerando eventos extraordinarios como la pandemia. Al final del anexo la Ejecutora puede agregar cuantas notas aclaratorias sean necesarias.



Anexo 5. FODA. Llenado por la ITI

El Anexo 5 se debe llenar para cada subfondo (Educación Tecnológica y Educación de Adultos):

Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y describir las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas.

Nombre del Titular de la Dependencia:

Nombre del Enlace Institucional:

Nombre de la Dependencia:

Anexo 5. FODA

ANÁLISIS FODA			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas



Anexo 6. Resultados 2020 con Recursos del Fondo

Descripción o concepto	Cantidad	Presupuesto gastado	Evidencia o liga electrónica que soporte los resultados	Comentarios:
Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020:				
Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020:				
Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020:				
Explicación del uso o devolución de los rendimientos:				
Total de devolución de recursos del Fondo 2020:				
Explicación de a quién y cuándo se devolvieron:				

Nota: reportar en la descripción o concepto la cantidad de todo lo realizado con recursos del Fondo, especificando cuanto se destinó del gasto. De tener subejercicio y haber devuelto recursos requisitar el apartado.



Anexo 7. Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)

Objetivo III.2.2 del PAE 2021: Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño de las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33 de la Entidad Veracruzana, que permita evaluar el desempeño de las aportaciones en el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando levantar un diagnóstico de las repercusiones por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la operación de los Fondos Evaluados. **Instrucciones:** Conteste ampliamente y justifique o sustente los cuestionamientos diseñados para levantar el Diagnóstico. En todo momento cada pregunta que aplique debe contener soporte documental en CD (Debidamente identificado, organizado y subrayado a lo que refiera a la respuesta) o proporcionar ligas electrónicas para corroborar la información. **Es indispensable que adicional a que participen para contestarlo las Áreas de Planeación, Administración, Evaluación, Auditoría, Presupuesto, Transparencia, Unidad de Género o toda aquella relacionada al manejo del Fondo, se convoque a Recursos Humanos por el tipo de algunos cuestionamientos del TdR.**

Sondeo:

1. Fecha exacta en que la Ejecutora tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y fecha en que concluyeron esas medidas o ¿aun continúan por la emergencia? comente:
2. ¿Cuáles fueron las medidas implementadas de la Ejecutora por la emergencia sanitaria? Detalle minuciosamente:
3. ¿En algún momento pararon funciones? De ser positiva la respuesta ¿Qué periodo lo hicieron? De no ser positiva ¿Por qué no lo hicieron cuales fueron las justificantes?
4. Detalle minuciosamente cuales Gacetas, comunicados, memorándums o cualquier documento oficial conocía la Ejecutora en torno a medidas por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que le apoyó o coadyuvó en las medidas para su operación en 2020.
5. Explique qué parte del objetivo del Fondo no se realizó en 2020 por motivos de la pandemia por el SARS-CoV-2 (COVID-19). Detalle minuciosamente.
6. A su opinión ¿Estaba preparada la Ejecutora para una eventualidad o emergencia de esta magnitud? Si no estaba preparada ¿qué impactos negativos hubo en el manejo, operación, reporte, entre otros del Fondo? De estarlo ¿qué beneficios significativos hubo al disponer de un plan o planeación?
7. ¿La ejecutora disponía de un estudio de cuantificar cuanto de su personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en *home office*?
8. ¿La ejecutora conoce cuanto porcentaje exacto del personal realizó *home office*? Determine las cifras exactas del personal en casa y el que continuó trabajando.
9. De implementar el *home office* ¿La Ejecutora proporcionó algún apoyo económico o material para realizar el trabajo en casa? Detalle minuciosamente que apoyos otorgó.
10. ¿La Ejecutora dispuso de un estudio de clima organizacional o similar de su personal?
11. ¿La Ejecutora dispuso de algún programa interno de capacitación en materia del manejo, operación, reporte, evaluación u otro tema relacionado con el Fondo?
12. ¿La ciudadanía consultó a través de INFOMEX que medidas o acciones estaba tomando la Ejecutora ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19)? Explique cada uno de los folios y todas las solicitudes realizadas.
13. ¿De marzo a diciembre de 2020, asistió, convocó o participó la Ejecutora en reuniones presenciales? ¿Total de reuniones? ¿Qué medidas por cada una tuvieron para salvaguardar la integridad de las personas? Detalle minuciosamente.
14. ¿De marzo a diciembre de 2020, se presentaron casos de personal infectado por COVID 19? De ser positiva la respuesta ¿Cuántos? ¿Cómo los apoyó la dependencia? ¿los funcionarios apoyaban a la operación, manejo, control y reporte del Fondo? Entre enero y febrero de 2021 ¿se han presentado casos de infectos en la Ejecutora? ¿Cuántos? Detalle minuciosamente.



15. Elabore y presente el FODA de la Ejecutora, resaltando los impactos que pudieran haberse generado por el COVID en el manejo, operación, reporte y evaluación del Fondo.
16. ¿Qué Auditorías le practicaron en 2020 respecto al Fondo? ¿Qué ente fiscalizador la efectuó? ¿Cuáles fueron los resultados? Presente las respectivas cédulas. De existir algún desfase, o si la Auditoría se pauso por la emergencia sanitaria, detalle minuciosamente la situación de irregularidad 2020.
17. ¿Afecta la emergencia sanitaria del COVID 19 en materia de la Fiscalización 2021 del Fondo del Ejercicio fiscal 2020? Detalle minuciosamente que aspectos serían.
18. ¿Qué Evaluaciones diferentes a las del PAE 2020 Tomo II le practicaron en 2020? ¿Quién efectuó dichas Evaluaciones? ¿Cuáles fueron los resultados? Presente las respectivas Evaluaciones. De existir algún desfase, o si la Evaluación se pauso por la emergencia sanitaria, detalle minuciosamente la situación de irregularidad 2020.
19. ¿Afecta la emergencia sanitaria del COVID 19 en materia de los resultados de la presente Evaluación del PAE 2021 Tomo II del Fondo del Ejercicio fiscal 2020? Detalle minuciosamente que aspectos serían.
20. ¿Qué actividades programadas en 2020 le afectaron por la emergencia sanitaria del COVID 19, que no pudieron realizarse? Detalle minuciosamente.
21. Enliste cada una de las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la Ejecutora como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad.
22. Durante la emergencia sanitaria del COVID 19 ¿El presupuesto fue ejercido en su totalidad? ¿Hubo subejercicio, a cuánto ascendió? ¿Hubo devolución de los recursos, a cuánto ascendió y a quien se le devolvió? Detalle y presente evidencia.
23. ¿Hubo rendimientos del Fondo? De ser positivo ¿En que se utilizaron o se devolvieron y a quién se devolvió? Detalle y presente evidencia.
24. ¿La Unidad de Transparencia de la Ejecutora implementó algunas medidas para emplazar las fechas de reporte de obligaciones de transparencia trimestral/anual o para atender las solicitudes de los ciudadanos? De ser positiva enliste y presente evidencia de las medidas (oficios, comunicados, gacetas entre otros).
25. ¿Los responsables de la participación ciudadana en el manejo del Fondo, implementaron algunas medidas ante la emergencia sanitaria para salvaguardar a los funcionarios y ciudadanos? De ser positiva enliste y presente evidencia de las medidas (oficios, comunicados, gacetas entre otros).
26. ¿Los responsables de coordinar a las Unidades de Género implementaron algunas medidas ante la emergencia sanitaria para salvaguardar la integridad de quienes participan en los programas de trabajo? De ser positiva enliste y presente evidencia de las medidas (oficios, comunicados, gacetas entre otros).
27. ¿La Unidad de Género se vio afectada en su programa de trabajo, indicadores, metas o actividades 2020 por el la emergencia sanitaria del COVID 19? La o el Titular de la Unidad de Género deberá explicar ampliamente la situación y repercusiones de su Unidad ante la adversidad e informar las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas o las repercusiones de lo no logrado en 2020 al concluir el Ejercicio Fiscal.
28. ¿La Ejecutora recibió alguna notificación o apoyo de la Federación ante la emergencia sanitaria? De ser positiva detallar los tipos de apoyo y en que benefició o apoyó.
29. ¿Recibió alguna instrucción de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros por la emergencia sanitaria del COVID 19? Explique la situación de las metas, logros, % de cumplimiento de los indicadores enfatizando si se cumplieron o no cada una y si la emergencia sanitaria del COVID 19 afectó significativamente o no estos resultados.
30. ¿En su opinión se operó con el suficiente personal para cumplir los compromisos 2020 en el manejo, operación, reporte y demás necesidades del Fondo? ¿Esto impactó o benefició a los resultados?
31. ¿En su opinión la experiencia de pasar por la emergencia sanitaria del COVID 19 ayudará a realizar una Planeación del Fondo 2021 más apegada a la situación, en virtud de que continua crítica la situación en 2021 o la forma de planeación será la tradicional como era antes de la emergencia?
32. En su opinión enliste que aprendizaje deja a la Ejecutora el impacto por la emergencia sanitaria del COVID 19.



33. ¿La estructura organizacional, reglamento interno y manuales de organización y procedimientos incluyen a los responsables de la operación, manejo, control, reporte y Evaluación del Fondo? Anéxelos resaltando los artículos, numerales o párrafos donde este identificado.
34. ¿Dispone de una unidad, área responsable, enlace, grupo de trabajo, comité o similar interno en la Ejecutora para atender la Evaluación del PAE Estatal y cuando aplique PAE Federal (CONEVAL-SHCP)? Presente el acta de constitución o sesiones 2020 o similares como evidencia, de no haberlas justifique.
35. Hubo capacitación 2020 para los servidores públicos de la Ejecutora. De ser positiva la respuesta enumere cada curso, señale el número de participantes y presente las constancias de participación.
36. ¿El Órgano Interno de Control de la Ejecutora y/o la Contraloría General del Estado, le ha solicitado o da seguimiento a los Proyectos de Mejora derivado de las recomendaciones de las Evaluaciones derivadas de PAE anteriores? De ser positiva la respuesta detalle minuciosamente como ha sido este proceso.
37. Para el Enlace Institucional del Fondo. Emita su opinión respecto a cómo la Coordinadora de la Evaluación enfrentó y tomó decisiones para concluir el PAE 2020 Tomo II. Detalle las medidas implementadas y cuales considera de éxito.
38. ¿Qué mejoras propondría para hacer más eficiente el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)? Detalle ampliamente.
39. ¿Cómo contribuye la Ejecutora del Fondo con los indicadores de la agenda 2030? ¿cuáles son esos indicadores? ¿Qué avances tienen? ¿La emergencia sanitaria afectó estos indicadores en 2020? Detalle ampliamente.
40. ¿Hay alienación entre el Plan Nacional, Plan Veracruzano, Sectorial o Institucional con respecto al objetivo del Fondo? Comente:
41. Explique que puede ver el ciudadano publicado en su Portal de Internet respecto al manejo, operación, control, reporte, Evaluación, seguimiento, Auditoría o demás actividades relacionadas al Fondo. Enliste ampliamente y proporcione la liga o ligas.
42. ¿La SHCP, CONEVAL o similar en la Federación o Estado, tuvieron en 2019 o 2020 comunicación con la Ejecutora para alguna Evaluación del PAE Federal en el Estado? De ser positiva la respuesta indique ¿Quiénes? ¿Se solicitó apoyo financiero para la realización de esas evaluaciones? ¿Participó el Gobierno del Estado de Veracruz? ¿Le informaron los resultados? ¿Dónde se pueden consultar esas evaluaciones de la SHCP y CONEVAL? Detalle ampliamente.
43. Instancias Federales o Estatales le han solicitado alguna información para realizar un estudio relacionado al impacto del SARS-CoV-2 (COVID-19) en el Estado de Veracruz? De ser positiva ¿Qué instancia? ¿Dónde están disponibles los resultados? Detalle ampliamente.
44. ¿Hubo atraso en las ministraciones de los recursos del Fondo en 2020 de acuerdo a lo calendarizado o no hubo afectación alguna para la Ejecutora? Detalle ampliamente y proporcione el calendario de ministración.
45. ¿El personal dispone de seguridad médica? De ser positiva ¿Qué tipo?: (ISSSTE, IMSS, particular, módulo médico dentro de la dependencia, u otro), ¿Número total de Personal con que opera la Ejecutora? Del número total detallar ¿Cuántos tienen seguridad médica y cuantos no? Detallar ampliamente.
46. Detalle ampliamente los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas ante la emergencia sanitaria y explique si se ha restringido el ingreso para personal o visitantes.
47. Para el manejo de documentación oficial que ingresa a sus instalaciones ¿La Ejecutora cuenta con filtros o medidas sanitarias para el manejo y entrega de la misma? De ser positiva detalle ampliamente ¿Cuáles son?
48. Detalle ampliamente la dinámica de trabajo de marzo a diciembre de 2020 calendarizando un listado por mes, en el sentido de explicar si se trabajó mediante guardias, *home office*, jornada laboral normal, media jornada u otra y cuanto personal laboró de esa manera. Comente al final si el desempeño obtenido fue el esperado o si hubo afectación por cambiar las dinámicas tradicionales de trabajo y en qué sentido fueron.
49. ¿Qué consideraciones debería tener el principal marco jurídico del manejo, operación, control, reporte, evaluación y demás del Fondo, ante las obligaciones y posibles sanciones por incumplimiento ante una situación de repercusión mundial como lo es el SARS-CoV-2 (COVID-19) o cualquier otra emergencia? Comente:



50. ¿Qué medidas, apoyos o estrategias, implementó el área de Recursos Humanos para apoyar al personal ante la emergencia sanitaria en el periodo marzo-diciembre 2020? ¿Recursos Humanos tuvo registro, control, seguimiento del personal en las diferentes modalidades que haya operado la Ejecutora (*Home office*, media jornada, guardias entre otras)? ¿RRHH dispuso de algún programa emergente ante la pandemia? ¿RRHH dispuso de algún estudio o evaluación del personal para coadyuvar a la Ejecutora para implementar los nuevos tipos de operación (*Home office*, guardias, media jornada entre otros) en el sentido de conocer si disponían de los elementos mínimos propios (computadora, internet, impresora, teléfono entre otros) para una nueva operación ocasionada por la emergencia sanitaria?



Anexo 8. Guía para la elaboración del Video-presentación de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33

La Ejecutora elaborará un Video desarrollado con los principales puntos que se enumeran a continuación, desarrollando su creatividad o estilo libre para informar al Evaluador la operación del Fondo en 2020, el cual será revisado por la ITI de faltar información deberá ampliarlo en la solicitud de información adicional. Este video vendrá acompañado de una **carpeta con la evidencia en los casos que aplique de las afirmaciones realizadas** y de considerar faltantes la ITI podrá solicitar evidencia adicional.

Este video forma parte de la Evaluación y podrá fortalecer o complementar a los dos pilares anteriores (ítems CONEVAL y Diagnóstico), una vez que considere la ITI que ha quedado la versión final del mismo, se publicará en el apartado especial que tiene SEFIPLAN en su Portal de Internet, para que pueda ser consultado por cualquier ciudadano, por lo que es necesario cuidar la Institucionalidad y la formalidad como Funcionarios Públicos del Gobierno del Estado.

Especificaciones:

- El video será dirigido por Enlace Institucional y será el encargado de que se entregue en **un solo video debidamente consensado los puntos** –por todas las Áreas que intervienen en el manejo del Fondo- a la Subsecretaría de Planeación de SEFIPLAN, para que a su vez esta, lo turne a la ITI.
- El Enlace Institucional se asegurará de que la exposición sea, **exclusivamente en el marco de los puntos solicitados**, y no podrá tener desviaciones hacia otros temas que no tengan que ver con el manejo del Fondo –a menos que utilice el último punto de comentarios-.
- El Enlace Institucional podrá solicitar el **apoyo del Área tecnológica dentro de su Institución**, para garantizar la mejor calidad posible, en virtud de que se difundirá en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de la Ejecutora, de así considerarlo.
- Se recomienda una **duración máxima de 60 min.**
- El Enlace Institucional deberá cuidar el lenguaje utilizado en la grabación del mismo, la imagen Institucional y sobre todo, la del Gobierno del Estado de Veracruz, por la **repercusión y difusión que tendrá el video a nivel Estatal y Federal.**
- El Enlace Institucional deberá revisar que la grabación cumpla con los **estándares mínimos de audio y video** que permita a la ITI analizarlo, para realizar los comentarios necesarios, complementando el análisis con los ítems CONEVAL y el Diagnóstico.
- Cualquier **eventualidad o cambio de formato, será resuelto por la SEFIPLAN en su carácter de coordinadora de la evaluación.**

Puntos a desarrollar, enfoque Ejercicio Fiscal 2020:

1. **Introducción del video:** (puede contener una narrativa de lo que es la Ejecutora, funcionarios que participaron en la elaboración, temas que trataremos a lo largo del video, implicaciones del COVID en el manejo del Fondo, explicación de cómo funciona la Ejecutora en el Estado, mensaje del Titular o lo que consideren que conforma una presentación adecuada a su video). Se debe mencionar Misión, visión y objetivos o valores de la Ejecutora en el Estado.
2. **Presente como está constituida y cómo opera la Ejecutora** (Puede explicar y presentar organigrama, manuales, reglamento y decreto de creación, además detallar como operan).
3. **Explique ampliamente el marco normativo** Federal, Estatal y especifique si hay convenios federación-Estado, referente al manejo, gestión, reporte, control, transparencia Evaluación, Auditoría u otra actividad del Fondo.
4. **Explique el objetivo del Fondo Federal** según la Ley y detalle ampliamente si la Ejecutora se apega estrictamente a ello. Comente si en Auditorías han observado o comentado algo a la Ejecutora respecto a si los recursos se han o no destinado a ello. Mencione si hay retos para cumplir el objetivo que no señala la Ley, ¿cuáles serían? y si la Ejecutora tiene alguna propuesta al respecto.
5. **Explique** la problemática, diagnóstico o estadísticas de las **necesidades que se requieran cubrir con el recurso del Fondo**, en el marco de las características especiales del Estado de Veracruz.
6. **IVEA:** Haga comentarios del **rezago educativo en Veracruz** por nivel de al menos los últimos dos censos (Censo e Intercensal) y comente los resultados de la nueva medición si disminuyó o no. mencione si dispone de estudios sobre el comportamiento del rezago educativo, posibles causas o impacto.



- CONALEP:** Haga comentarios sobre la situación del CONALEP en cuanto a sus planteles, oferta educativa y explique si con los recursos del Fondo se ha logrado un crecimiento significativo en la **formación de personal** calificado de nivel profesional técnico, con estudios complementarios para el acceso al nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional del individuo. Explique si tiene estudios de la precepción de los alumnos, beneficios de los egresados o situación actual de su población objetivo.
7. **Exponga el funcionamiento de la Junta de Gobierno** (principalmente señale cuantas sesiones se realizaron, si se tocan temas relacionados al Fondo, si las actas están disponibles a la sociedad en su Portal de Internet y los principales acuerdos tomados y su respectivo seguimiento). Abundar si la Junta de Gobierno apoyó en algún sentido en la situación por pandemia o previó acuerdos en beneficio de la operación de la Ejecutora.
 8. Explique los principales Programas, bienes, servicios, obra, apoyo o equipamiento que se brindó con los recursos del Fondo. Abunde en mostrar los **resultados que se obtuvieron con los recursos del Fondo**.
 9. Explique ampliamente el **impacto de la emergencia sanitaria** marzo-diciembre en la operación, manejo control, reporte, Evaluación y Auditoría del Fondo, comentando las principales afectaciones y retos enfrentados para concluir el Ejercicio.
 10. Exponga por **momento contable el presupuesto del Fondo**, señalando si el presupuesto y su manejo están disponible a la sociedad ¿Dónde puede consultarlo?, señalar si hubo afectación por la pandemia y si los recursos le fueron entregados conforme a lo programado.
 11. Mencione que **porcentaje le representa a la Ejecutora las aportaciones del Fondo**, si cada año se ha incrementado su asignación o no y comente que impactó tendría una disminución o la eliminación del mismo. Explique ampliamente la situación presupuestal de la Ejecutora ante la pandemia.
 12. Si hubo **subejercicio** de recursos exponer la cantidad, motivo, detallar si se devolvió y a quién, comentar que consecuencias marca la Ley o que implicaciones se puede llegar a tener por ello. Explique qué acciones tomará para evitar en un próximo Ejercicio Fiscal subejercicio.
 13. Si hubo **rendimientos** de recursos exponer la cantidad, tratamiento que se les dio. (¿Sí se reintegró o utilizó para los objetivos del Fondo?).
 14. Exponga el **destino completo que la Ejecutora le dio al recurso del Fondo**. De ser amplio hacerlo en resumen y entregar en forma anexa en Word el listado a la ITI. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y donde se pueden consultar.
 15. Mencione ampliamente los resultados de los **indicadores Federales, Estatales e Institucionales**, señalando las metas y % de cumplimiento y detallar si el impacto por COVID 19 afectó los resultados, comentar si hubo apoyo o reprogramaciones de meta para disminuir los impactos en los resultados. Si publica los resultados de estos indicadores diga donde se pueden consultar. Comente si efectuó alguna solicitud formal de reprogramación de metas.
 16. El Área de **Auditorías** deberá exponer cuáles fueron practicadas al Fondo, como se desarrolló el proceso, si pausaron y se reactivaron o ya no se realizaron. Mencionar los principales resultados y que recomendaciones dio el Auditor. Explique si dispone de procedimientos para la atención y seguimiento de Auditorías y si contempla quienes son los responsables de estos trabajos. Mencione si en el Ejercicio Evaluado o en anteriores ha existido alguna sanción, inhabilitación, procedimiento, recomendación, cese de funciones u otro contra Funcionarios Públicos respecto al manejo del Fondo.
 17. Exponer el proceso completo que tuvo la Ejecutora del **SRFT y SFU**, señalando como hacen la carga, quien valida, si tienen enlaces en el Estado y Federación, las principales problemáticas si las hay de ambos Sistemas. Mencione si en sus Manuales están especificados los responsables de estos trabajos y detalladas sus funciones. Explique quien le da seguimiento en el Estado y Federación.
 18. Presente los mecanismos de **control interno** que tenga establecidos para el manejo del Fondo en los rubros de: Normativa de control interno, compromisos con los valores éticos, responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, estructura, autoridades, funciones y responsabilidades, competencia profesional y capacitación de personal, establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo, identificación, análisis y respuesta a riesgos asociados con los objetivos, identificación de riesgos de corrupción y fraude, actividades de control (políticas y procedimientos), actividades de control para las tic (tecnologías de información y comunicaciones), información relevante y de calidad, comunicación



interna y actividades de supervisión (evaluaciones y autoevaluaciones) o algún otro y **obligatoriamente reporte si ya opera el COCODI** que esta normado en Gaceta Oficial del Estado, cuantas sesiones tuvieron, que resultados obtuvieron, si las actas están publicadas en su portal de Internet, si este Comité ayuda a solventar lo relacionado al control Interno que solicitan los auditores respecto Fondo y mencione la operación 2020 del mismo. Presente los documentos derivados del Comité (Programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Capacitaciones, Mapa de Riesgos o cualquier producto derivado de estos trabajos).

19. Exponga lo que contiene su **Página de Internet** y que los ciudadanos pueden consultar relacionado al Fondo explicando detalladamente cada contenido.
20. Exponga las **capacitaciones** recibidas en materia del Fondo y cuales necesita la Ejecutora para mejorar su operación.
21. Exponga a la ITI el **FODA** que realizó en el Diagnóstico.
22. Mencione las **buenas prácticas y actividades exitosas** implementadas a raíz de la emergencia sanitaria para concluir el Ejercicio Fiscal y que ayudaron directamente al objetivo del Fondo.
23. Mencione las **consecuencias y adversidades** a raíz de la emergencia sanitaria con impacto al objetivo del Fondo.
24. Señale como a raíz de la emergencia sanitaria, cambiara o no su forma de **manejar el Fondo**, a su consideración hay impacto o no.
25. Exponga los principales **retos** en la operación del Fondo en 2021 a raíz de la emergencia sanitaria
26. La **Ejecutora podrá emitir los comentarios que deseé agregar**.



9. Descripción Gráfica del proceso de evaluación del PAE 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Llenado por la ITI.

Se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2021 Tomo II (de conformidad y si la emergencia sanitaria por COVID 19 lo permite), una narrativa breve de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica, incluidas al final de cada Informe Final bajo el siguiente formato.

(Título del evento o actividad realizada y se definirá si fue presencial, virtual u otro medio)

(Fecha del evento o actividad realizada)

(Breve narrativa del evento presencial, virtual o por otro medio de la actividad realizada)

FOTO 1
FOTO 2

FOTO 3
FOTO 4

Nota: Incluirá tantas fotos, gráficas o ilustraciones considere la ITI y la manera de ordenarlas es estilo libre para la ITI, se pondrá pie de página referenciando los funcionarios públicos, investigadores, validadores e invitados que participaron. La eventualidad de la emergencia sanitaria por COVID 19, que ha ocasionado semáforo naranja a inicios de año puede ser consecuencia de que este apartado no se incluya al final de los Informes Finales y de no concretarse será sin perjuicio para ninguna de las partes que participan en estos trabajos)



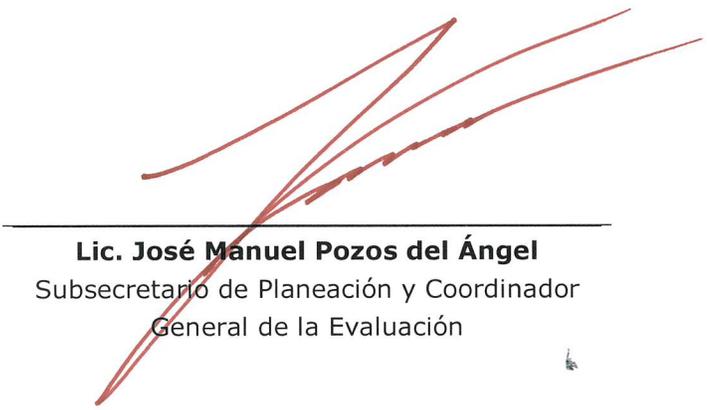
El presente **Término de Referencia (Tdr)** diseñado para efectuar la **Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)** y perteneciente al **PAE 2021 Tomo II**; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los **ocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno**.

PROPONE PARA AUTORIZACIÓN:



Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

AUTORIZA PARA SU INMEDIATA APLICACIÓN:



Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx